



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 116-2021-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, 24 AGO. 2021

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00009268-2021, Informe N° 0476-2021-GR.APURIMAC/DRAF/D.RR.HH/A.REM. y Certificado de Defunción General.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora nombrada de la Dirección Regional de Energía y Minas de Apurímac, **CRISTINA VARGAS CASTILLA**, en uso de su derecho de petición solicita el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de su progenitor que en vida fue don **Luis Vargas Salas**, ocurrido el día 09 de Marzo del 2021, en la ciudad de Abancay, para el efecto adjunta el Certificado de Defunción General con Código de Barra N° 2000469453, otorgado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y Recibo N° 0004876 de la Sociedad de Beneficencia de Abancay;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, en su Artículo 4° Numerales 4.6 y 4.7 se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, referente a los beneficios de los servidores bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, entre otros el Subsidio por fallecimiento del servidor o familiar directo y gastos de sepelio, establece un monto único de Mil Quinientos con 00/100 (S/1 500,00) Soles, por cada concepto previa presentación de los documentos de sustento;

Que, con Informe N° 0476-20201GR.APURIMAC/DRAF/D.RR.HH/A.REM, el Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, remite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2021-GR.APURIMAC/GR;

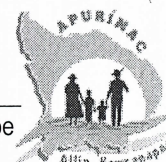
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, subsidio por fallecimiento de familiar directo (padre) y gastos de sepelio a favor de la servidora nombrada de la Dirección Regional de Energía y Minas de Apurímac, **CRISTINA VARGAS CASTILLA**, equivalente al monto único de Un Mil Quinientos con 00/100 (S/1 500,00) Soles por cada concepto, cuya suma total es de **Tres Mil con 00/100 (S/3 000,00) Soles**, de acuerdo al detalle siguiente:

- Subsidio por fallecimiento de familiar directo	:	1 500,00 +
- Gastos de sepelio	:	<u>1 500,00</u>
TOTAL	:	S/3 000,00
		=====

SON: TRES MIL CON 00/100 SOLES.

- Correlativo de Meta : 0119 Acciones Administrativas
- Específica del Gasto : 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto Personal Activo.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ABOG. CRISTIAN RODOLFO ROJAS SALAS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

CRRS/D.RR.HH.
BWSD/APR.

